

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59

GALAPAGAR

OFERTAS DE EMPLEO

De conformidad con lo establecido en las bases generales que habrán de regir las pruebas selectivas para cubrir mediante oposición o concurso-oposición, en turno libre o promoción interna, las plazas vacantes del Ayuntamiento de Galapagar, por funcionarios de carrera o por personal laboral fijo, así como en las bases específicas que habrán de regir el proceso selectivo para proveer con carácter de personal laboral fijo y por el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de coordinador de Deportes, Juventud y Festejos, se hace pública mediante su inserción en el tablón de edictos y en la página web del Ayuntamiento, publicando un extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se incluye como anexo I al presente anuncio, la composición del tribunal calificador y la determinación del lugar y fecha de celebración del primer ejercicio, aprobada por resolución de la segunda teniente de alcalde 2526/2021, de 29 de abril, del siguiente tenor:

«Primero.—Aprobar la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos al proceso selectivo para proveer con carácter de personal laboral fijo y por el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de coordinador de Deportes, Juventud y Festejos, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo del ejercicio 2020 del Ayuntamiento de Galapagar, que se incorpora como anexo I a la presente resolución.

Segundo.—Disponer la publicación de la presente resolución en el tablón de edictos y en la página web del Ayuntamiento (tablón de anuncios de Empleo Público de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Galapagar), así como un extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero.—Nombrar como miembros del tribunal calificador del citado proceso selectivo a los siguientes empleados públicos:

- Presidente: titular, don Pablo Molina García, director del Servicio Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Colmenarejo. Suplente, don José Ramón Regueiras García, director del Servicio Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares.
- Secretaria: titular, doña María del Mar Alcocer Salazar, administrativa del Ayuntamiento de Galapagar. Suplente, doña Nuria Gil Galán, administrativa del Ayuntamiento de Galapagar.
- Vocales:
 - Titular, don Roberto Sanz Estébanez, coordinador de Deportes del Ayuntamiento de Guadarrama. Suplente, don José Antonio Mur Capelo, director del Servicio Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Torrelodones.
 - Titular, doña Susana San Román Gallego, técnico de Equipamiento y Salvamento de la Comunidad de Madrid. Suplente, doña Celia Benayas Pérez, monitora deportiva del Ayuntamiento de Guadarrama.
 - Titular, doña Rosario Izquierdo Martínez, técnico coordinador de Juventud del Ayuntamiento de El Escorial. Suplente, doña Nuria Gómez Gálvez, técnico auxiliar de Juventud del Ayuntamiento de Colmenarejo.
 - Titular: don Federico San Francisco Martín, Administrativo del Ayuntamiento de Galapagar. Suplente, doña Rafaela González-Ortega Tajuelo, administrativa del Ayuntamiento de Galapagar.

Cuarto.—Determinar que la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el viernes 4 de junio de 2021, a las 10:00 horas, en el Pabellón del Polideportivo Municipal “Marcelo Escudero” (calle Guadarrama, número 127), de Galapagar.

Quinto.—Disponer que, contra esta resolución, podrán interponerse los siguientes recursos:

- a) Con carácter potestativo un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó a resolución impugnada, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente

al de recepción de esta notificación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- b) Directamente contra esta resolución se podrá interponer un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

No obstante, a lo anterior puede interponer cualquier reclamación o recurso que estime pertinente, ante cualquier órgano o autoridad».

ANEXO I

LISTA DE EXCLUIDOS

NÚM.	NOMBRE	DNI	CAUSA
1	EXPÓSITO ÁLVAREZ, PATRICIA	**048***	A

Causa de la exclusión:
A, solicitud presentada fuera de plazo.

En Galapagar, a 29 de abril de 2021.—El alcalde, por delegación (decreto de Alcaldía 1966/2021, de 8 de abril, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 99, de 27 de abril de 2021), la segunda teniente de alcalde delegada del Área de Educación, Cultura, Recursos Humanos, Régimen Interior, Festejos, Infancia, Juventud y Participación Ciudadana, Rosa María Encuentra Mérida.

(02/15.593/21)

